


Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

CONTRATO No. 4600107499 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 28/01/2026 a 26/03/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 26/03/2026

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA

CONTRATISTA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU.

NIT: 890.984.761-8

REPRESENTANTE LEGAL: MATEO GONZALEZ BENITEZ

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1.152.435.937

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONECTIVIDAD EN EL DISTRITO.

VALOR INICIAL: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ML (\$195.945.714) IVA INCLUIDO


ADICIONES: N/A

VALOR MÁS ADICIONES: N/A

DURACIÓN INICIAL: TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO

AMPLIACIONES: N/A

SUSPENSIONES: N/A

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: TRESIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE DICIEMBRE DE 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600107499 de 2026**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:


1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

Se certifica que el objeto y alcance del contrato se han cumplido en el periodo reportado.

Objeto del Contrato: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para adquirir una solución integral de conectividad en el distrito.

Alcance del Objeto: Para cumplir con objeto contractual propuesto, el mandatario deberá ejecutar las siguientes actividades:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Adquirir el servicio de dos canales de internet dedicado en fibra óptica de 2 Gbps con dos ISP diferentes que tengan infraestructura propia, los cuales deben ser instalados en el Datacenter del Centro Administrativo Distrital Calle 44 # 52 165 piso 6.

Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio Previo (41268), en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.


En el seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas del contrato No. 4600107499 DE 2026 se realizó la primera sesión con el supervisor del contrato donde se informa:

- El ISP 1 es INTERNEXA y esta avanzando según cronograma de instalación del servicio.
- Para el ISP 2 están en proceso interno para su adjudicación.
- Se envió cuenta de cobro de recursos a administrar.


Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU cumple a satisfacción con las obligaciones definidas en el contrato No. 4600107499 DE 2026:


1. El mandatario deberá realizar la contratación de todos los requerimientos objeto del presente contrato sujeto a las especificaciones y requerimientos concertados previamente con el supervisor del contrato de la Secretaría de Innovación Digital del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
2. El mandatario deberá cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo, la propuesta económica presentada para el proceso y los requerimientos que en virtud del contrato realice el supervisor(a) designado por la Secretaría de Innovación Digital.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

3. El mandatario deberá presentar informe de ejecución de cada actividad que realice. Presentará un informe final de ejecución; junto con los soportes necesarios y las novedades reportadas en la ejecución de cada componente.
4. Deberá presentar informes puntuales al Distrito y al supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.
5. Deberá reportar los informes concertados de acuerdo con los estudios previos, anexos y la propuesta presentada, ajustados a la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el supervisor.
6. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato.
7. Atender de manera oportuna y pertinente las observaciones o requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
8. En la ejecución de las actividades, trabajos, subcontrataciones y demás que son materia de este contrato, el mandatario se ceñirá a los lineamientos técnicos, especificaciones, y detalles suministrados por la entidad contratante y el supervisor. Cuando a juicio del mandatario sea conveniente variar los lineamientos técnicos, especificaciones, diseños, cantidades o detalles, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a aprobación del supervisor, explicando las causas que lo justifiquen, si estas no se aprueban el mandatario se sujetará a las acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el mandatario y se firmará modificación entre las partes.
9. El mandatario se obliga a mantener en los lugares de desarrollo de las actividades de operación y de los trabajos derivados del contrato, el personal de apoyo, profesional, técnico y con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las actividades encomendadas, y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables. Las obligaciones establecidas, no eximirán al mandatario de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.
10. Garantizar el personal experto e idóneo para la ejecución del contrato y los demás que sean requeridos de acuerdo con los requerimientos concertados con el supervisor del contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

11. Deberá emplear personal idóneo y calificado, dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento durante la ejecución del contrato.
12. Deberá realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal empleado en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el mandatario.
13. El mandatario debe asumir a su costo la manutención del personal propio (ejecutivo o productor, funcionarios), que se requieran para apoyar las actividades, estos gastos serán asumidos con cargo al rubro de honorarios establecida en la oferta.
14. Practicar en el momento del pago o abono a la cuenta, todas las retenciones que haya lugar, tal es el caso de la retención del impuesto sobre la renta e impuesto a las ventas, establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta la calidad del Distrito de Medellín. Así mismo cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. El Distrito de Medellín tiene las siguientes calidades:
 - a) Impuesto de renta y complementarios
 - b) Industria y comercio
 - c) IVA
 - d) Estampilla pro-innovación
 - e) Estampilla justicia familiar
15. Abrir y mantener en su contabilidad una cuenta de ahorros independiente a nombre del contrato interadministrativo para el manejo de los recursos asignados. El mandatario contratista se obliga a devolver al Distrito los rendimientos financieros, intereses, ganancias súbitas, legales o de cualquier otra índole, generadas por la consignación de los recursos en la cuenta de ahorros asignada para el del contrato. Por lo cual los rendimientos que puedan causarse con ocasión de la administración de los recursos serán de propiedad del Distrito de Medellín, así mismo las devoluciones que se adquieran en razón de la ejecución del contrato, y se deben reintegrar mensualmente, por solicitud

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

del Supervisor del Contrato. Los costos y gastos bancarios son con cargo al recurso a administrar.

16. Dejar registro detallado y documentado de todas las operaciones objeto de la administración de los recursos, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de las políticas, reglas y procedimientos aplicables, por cual esta información deberá permanecer a disposición de las partes.
17. Abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo y control de los recursos destinados a la ejecución del contrato, de cuyo movimiento informará al supervisor de manera mensual.
18. Reintegrar previa cuenta de cobro expedida por el Distrito de Medellín, los valores que por concepto de rendimientos financieros se generen en las cuentas de ahorros que se hayan destinado para la administración de los recursos del contrato.
19. Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga El DISTRITO DE MEDELLÍN por medio de sus representantes.
20. Ejercer una vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del contrato interadministrativo, con el fin de obtener el correcto desarrollo de la ejecución y la calidad en la construcción del proyecto.
21. Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por la ley y sus decretos, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y/o al contratista. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos derivados de esta actividad.
22. Garantizar en todos los procesos de contratación, el equilibrio contractual tanto de los contratistas como de los recursos municipales.

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

En cuanto al registro de entrega de productos e informes por parte del contratista del contrato No. 4600107499 DE 2026, se deja constancia de que el 28 de enero se dio inicio a la ejecución contractual. A partir de esta fecha se realizaron reuniones de inicio y seguimiento con el equipo de apoyo de la Alcaldía, el supervisor designado por el proveedor y su equipo técnico, en las cuales se revisaron los ítems contenidos en el contrato, las fases de ejecución para la instalación de los servicios, así como los entregables y las fechas definidas para su cumplimiento. En estos espacios se solicitó al contratista la elaboración y envío

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

de los cronogramas correspondientes, junto con la estructura operativa que soportaría el desarrollo del contrato.

Adicional, el contratista entregó los certificados de cuenta requeridos y los documentos correspondientes para la gestión del desembolso de los recursos.

Porcentaje de ejecución física del contrato.

El contrato se encuentra en un avance del 17,27%

% Ejecución Física	Fecha Seguimiento
<input type="radio"/> 17,27	26.03.2026

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

El contrato aporta al cumplimiento del indicador 2301077 Servicio de Información Implementado

Está enmarcado en el plan de desarrollo en lo siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA

Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico

COMPONENTE

Desarrollo económico, productividad y competitividad

PROGRAMAS


Medellín Distrito Inteligente

PROYECTOS DE INVERSIÓN

240335 fortalecimiento de los Servicios Tecnológicos del Distrito Medellín.

Cumplimiento de las obligaciones, impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ind Estampilla para la Justicia Familiar	\$ 3.585.714
Total general	\$ 3.585.714

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

2. INFORME ADMINISTRATIVO

Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02 de marzo de 2026	01 septiembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026	MATEO GONZALEZ BENITEZ 1.152.435.937 CARLOS ALBERTO VALENCIA OSORIO Contador

Informe de las modificaciones realizadas al contrato

A la fecha el contrato no presenta adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:


Supervisor	Tipo	Fecha Inicio	Fecha Fin
Juan Carlos Rivera Gómez	Principal	27/01/2026	-
Luis Miguel Martinez Otero	Suplente	27/01/2026	-

Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

A la fecha el contrato no presenta registro de marcación de bienes.

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

No se presenta materialización de riesgos y su mitigación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600107499
 Objeto del Contrato Contrato interadministrativo de mandato sin representación para adquirir una solución integral de
 Numero Evaluación 1
 Periodo Evaluado EVALUACIÓN FEBRERO

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOF, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVLUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
----------------------	--------

% Total Calificacion acumulado	100,00
--------------------------------	--------

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

Para el periodo reportado el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3.INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Relación de la imputación del gasto

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090126	75200000	2320202008	240335	4000124275	50104404	4800016347
110090126	75200000	2320202008	240335	4000124275	50104404	4800016347

Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800016347	ESU-2463	24/02/2026	5105633410	\$ 179.285.714

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107499	4800016347	237	Innovación Digital	240335	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL DISTRITO MEDELLÍN	195.945.714	179.285.714	16.660.000


Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

En el mes de febrero de 2026 se realizó la transferencia del total de los recursos a administrar por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$179.285.714)

Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

A la fecha no se han realizado pago de honorarios.

Relación de los informes de ejecución de recursos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 17		

A la fecha no se ha realizado ejecución de recursos.

Relación de los informes de reintegros financieros.

A la fecha no se ha realizado reintegros financieros.

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	\$0
--	-----

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	\$179.285.714
Valor inicial honorarios por recursos entregados en administración	\$ 16.660.000
Adiciones	0
Valor inicial más adiciones	\$195.945.714
Pagos realizados por recursos entregados en administración	\$179.285.714
Pagos realizados por honorarios	0
Pago autorizado del mes	0
Porcentaje de ejecución financiera	0

3. INFORME JURÍDICO

Proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

Durante el periodo reportado el contrato no presenta proceso sancionatorio, derecho de contradicción, ni reclamaciones.

Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

Durante el periodo reportado el contrato no presenta multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496 47 994000023595	Calidad del Servicio	28/01/2026	30/04/2027	28/01/2026	\$ 1.666.000
		Cumplimiento	28/01/2026	30/04/2027	28/01/2026	\$ 1.666.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/01/2026	30/04/2027	28/01/2026	\$ 1.666.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autorizó el pago de la ejecución de los recursos entregados para administración por valor de \$179.285.714

Atentamente,

Juan Carlos Rivera G.
Juan Carlos Rivera Gómez
 Supervisor